

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO

Con el fin de cumplimentar correctamente los documentos y evitar subsanaciones que alargan la aprobación de la inscripción de un club deportivo, deben tenerse en cuenta las siguientes normas.

Tenga en cuenta que, si la documentación está bien presentada, en un mes, incluso menos, puede estar resuelto favorablemente el expediente; pero si la documentación no está correctamente presentada, el plazo de resolución se alarga hasta los tres meses, e incluso más, si contamos el tiempo que el expediente haya estado paralizado por causas ajenas a la Administración. Además de la posibilidad de que la solicitud se desestime o se tenga por desistida, y haya que comenzar de cero otra vez.

Por ello, es MUY IMPORTANTE QUE LEA BIEN LAS INSTRUCCIONES Y CUMPLIMENTE CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN. La simple falta de una sola firma puede retrasar un mes o más la finalización del procedimiento.

Esas normas son las siguientes:

- ACTA DE CONSTITUCIÓN:

En la parte inicial, debe ponerse el lugar, la fecha y los datos de identificación de los socios fundadores.

Apartado segundo: poner el nombre exacto del club, sin abreviaturas, que se le aprobó, y la modalidad principal que se van a practicar. También deben indicar otras modalidades que vayan a practicar y en las que deberán federarse.

Si van a practicar alguna actividad física de carácter deportivo, deberán elegirla de entre las que figuran en el listado de la página web del Registro de Entidades Deportivas, <https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/registro>,

***IMPORTANTE: [Listado de actividades físicas que pueden practicar los clubes deportivos](#).**

Apartado tercero: indicar el domicilio completo del club: calle/av./plaza/etc..., número, piso, puerta, localidad, código postal y provincia.

Apartado sexto: los cargos de presidente, vicepresidente y secretario con obligatorios y deben estar ocupados por tres personas distintas.

No pueden ser directivos personas que no sean socios fundadores de los indicados al comienzo.

Parte final: Deben firmar MANUALMENTE EN TODAS LAS HOJAS todos los socios fundadores, incluidos presidente y secretario. A continuación, se escanea el documento, lo firman electrónicamente secretario y presidente y el último que firma bloquea el documento, SIN ESCANEARLO OTRA VEZ.

Si algún directivo solo firma electrónicamente, la fecha del acta deberá ser la de la última firma electrónica.

- ESTATUTOS:

Para que la inscripción del club sea lo más rápida posible, se recomienda que los estatutos sean el modelo del Registro y, una vez inscrito el club y ya en funcionamiento, a posteriori pueden solicitar modificar los artículos que deseen.

Título de los estatutos, art. 1, 2 y 3: Indicar el nombre exacto del club que se le aprobó, sin abreviaturas.

Art. 3.1: Rellenar la modalidad principal y la federación correspondiente.

3.2: Rellenar otras modalidades que practique el club y la federación correspondiente.

3.3: Actividades Físicas que practica. Consultar ***IMPORTANTE: Listado de actividades físicas que pueden practicar los clubes deportivos.**

Art. 5: Rellenar domicilio completo del club. Es el domicilio social, no fiscal. No valen apartados de correos. En el caso de que el domicilio que no sea el del club o el de alguno de sus socios, se deberá aportar autorización de quién les preste, ceda o alquile el domicilio.

Art. 28.1: Si hay patrimonio, hay que indicar concretamente en qué consiste o, si se pone “material deportivo” o “material de oficina”, etc., hay que indicar su valoración económica o una valoración aproximada.

Si no hay patrimonio inicial, no dejarlo en blanco. Poned cero, inexistente, no hay o similar.

Todos los socios fundadores que firmen manualmente deberán hacerlo en todas las hojas. Los que lo hagan electrónicamente basta con que firmen al final del documento una sola vez. La fecha de los estatutos no podrá ser anterior a la fecha del acta.

IMPORTANTE: Para evitar subsanaciones que retrasen la inscripción del club NO PRESENTE LA SOLICITUD hasta que tenga los tres documentos necesarios: acta, estatutos y certificado de la federación deportiva.

Presentar solo el acta y los estatutos para intentar adelantar el trámite, hasta que se tenga el certificado, produce el efecto contrario de retrasar la tramitación.